



Revista F@ro N° 8 - Monográfico

Una tipología del feminicidio según la prensa chilena: Manifestación de la violencia de género

Claudia Lagos Lira⁽¹⁾

Universidad de Chile

cclagos@uchile.cl / clagoslira@vtr.net / cclagoslira@vtr.net

Recibido: 30 de septiembre de 2008

Aprobado: 9 de diciembre de 2008

[\[Descargar PDF\]](#) - [\[Descargar SWF\]](#)

Resumen:

El siguiente artículo describe y analiza cómo los periódicos chilenos refuerzan los estereotipos y desigualdades de género a través de los discursos expresados en la cobertura que le otorgan a las noticias sobre feminicidio. El estudio considera los casos de feminicidio íntimo ocurridos en la Región Metropolitana y propone una tipología del feminicidio para determinar cómo los diarios informan sobre este tipo de violencia contra la mujer por razones de género.

Palabras clave:

Feminicidio / violencia contra la mujer / género / diarios / análisis de contenido

Abstract:

The following article describes and assess how Chilean newspapers reinforce stereotypes and gender inequity through the discourse expressed on the coverage of femicide news these media do. This study analyses femicide cases registered in Santiago, and develops a typology to classify how newspapers inform about this particular kind of gender-inspired violence against women.

Key words:

Femicide / violence against the woman / gender / newspapers / analysis of content

"... pero, aparte de los golpes, ¿realmente hubo abuso sexual? ¿Te violó tu papá? Porque para que haya violación, tú sabes... no necesito decirlo. ¿Cuánto podría un hombre grande penetrar a una niña chica? Dios mío, me entiendes, ¿no?"

Vinka Jackson ⁽¹⁾

Introducción

A pesar de (o quizás debido a) que hoy las mujeres chilenas cuentan con mayores beneficios, más derechos y garantías y más herramientas que permiten su autonomía, la violencia en su contra sigue siendo uno de los problemas de salud pública (CEPAL, 2007) y de seguridad más relevante (CEDEM, s.f.).

Con el retorno de la democracia en Chile, en 1990, y gracias a un trabajo sostenido de organizaciones feministas y de base durante la dictadura, la violencia contra las mujeres se transformó en un problema público: la Concertación lo incluyó en su programa y en la agenda del recién creado Servicio Nacional de la Mujer (Sernam)⁽²⁾, con distintas políticas en la materia.⁽³⁾

El camino no fue fácil: las resistencias culturales y las restricciones impuestas por la Iglesia Católica y las prioridades de la agenda política e institucional en el Chile post dictadura desplazaron este tema. De hecho, a

la violencia contra la mujer se le llamó violencia intrafamiliar. Legitimarla como un problema público fue un desafío político y programático (Araujo, Guzmán y Mauro, 2000), donde la promulgación de la primera ley de Violencia Intrafamiliar (VIF) en 1994 (4) y su reforma el 2005 (Valdés, 2007: 6) (5) surgen como hitos relevantes de este proceso.

Donde existe “un significativo grado de violencia conyugal en distintos estratos sociales”, y donde las principales víctimas de VIF son las mujeres (Valdés, 2004; 12).

Este y otros debates son recogidos por la prensa en tanto la agenda mediática está fuertemente marcada por la agenda política e institucional (FUCATEL 2003 y 2004). Así, la prensa incorpora de manera el concepto de femicidio (6) y el gobierno impulsa reformas legales contra la violencia y los crímenes de mujeres a manos de sus parejas (7). El asesinato de mujeres por parte de hombres debido a iniquidades de género adquiere estatus político y mediático. O al menos eso parece.

Porque en agosto de 2008, el proyecto de ley que tipifica y penaliza el femicidio fue aprobado por la Cámara de Diputados pero... exime de responsabilidad criminal a quien “obre violentado por una fuerza irresistible, impulsado por un miedo insuperable o bajo la amenaza de un mal grave e inminente”. Todas hipótesis que, normalmente, son invocadas en casos de violencia contra las mujeres.

El saldo de 2007 fue de 62 mujeres muertas a manos de sus ex parejas o de hombres con quienes tenían o habían tenido alguna relación afectiva. Al 9 de septiembre del 2008, el SERNAM contabilizaba 43.

En Arica, Los Ángeles, Maipú, Río Bueno, Santiago, Malloco, Huechuraba, Yerbos Buenas, Sarmiento, Los Muermos, Chillán, Puerto Montt, Curaco, Santa Bárbara... de norte a sur, en la costa y en la cordillera, con cuchillos, armas de fuego o por estrangulamiento, hombres mataron a mujeres por celos, desconfianza, control... Historias apetecidas por la prensa en general y la crónica roja, en particular.

Investigaciones españolas sobre cobertura noticiosa a la violencia contra la mujer “concluyeron que los medios aparentaban haber descubierto el tema, sin evidenciar los antecedentes que protagonizaron los grupos feministas, se limitaban a hablar de asesinatos sin contar con la voz de las víctimas, y ofrecían una versión simplificada de los hechos. Específicamente, los medios se centraban en casos aislados, donde las mujeres aparecían sólo como víctimas o culpables de ser maltratadas, incluso justificaban o disculpaban la conducta violenta, y recogían escasa información sobre reformas y medidas viables para limitar la violencia” (Vives-Cases, Ruiz, Álvarez-Dardeta, Martín, 2005: 23).

En el caso chileno la investigación sobre las construcciones mediáticas de la violencia contra la mujer son escasas. Una de éstas, referida a los asesinatos seriales de muchachas en Alto Hospicio, en la Región de Tarapacá, indica que los medios de comunicación, al privilegiar relatos sensacionalistas y una cobertura desde la crónica roja, “colaboran en crear a su alrededor elementos emocionales como el horror y el rechazo global, se condena moralmente al perpetrador y se conpadece a la víctima. Este mecanismo conlleva, las más de las veces, a una paulatina y creciente trivialización de la violencia, apaciguando el horror inicial y permitiendo el deslizamiento hacia la erotización de la imagen y, por lo tanto, la culpabilización de la víctima: se prostituían, eran drogadictas, buscaban dinero para vestirse mejor. En este contexto, la responsabilidad del atacante se diluye: personalidad de carácter psicopático, víctima de maltrato y abuso infantil” (Silva, 2006: 6).

El presente artículo está estructurado de la siguiente manera: una primera parte que justifica la opción teórica para referirnos a los asesinatos de mujeres por razones de violencia de género como feminicidios en vez de femicidio; una segunda parte donde se describe brevemente la investigación sobre la cual se basa este artículo, y una tercera parte que se concentra en una tipología de feminicidios construidos por los periódicos analizados, como una de las dimensiones donde, nos parece, los medios producen y reproducen discriminaciones de género.

Femicidio o feminicidio. (8)

El concepto de feminicidio (9), entendido como las muertes de mujeres debido a sus atribuciones de género, emerge como *femicide* en su acepción inglesa durante la década de los '70, a partir de la revisión crítica de la criminología desde la perspectiva de género.

Los primeros aportes apuntaron a releer las estadísticas criminales y de delitos para identificar las agresiones que reciben o infieren las mujeres y los motivos de éstas.

En ese ejercicio, emergen asuntos invisibilizados por la criminología tradicional, como los asesinatos seriales, donde las víctimas son mayoritariamente mujeres; o los delitos sexuales. (10)

La literatura reconoce a Diana Russel como la autora del concepto *femicide* (11), en tanto el “homicidio” invisibilizaba la violencia contra la mujer en la muerte de muchas de ellas. Según Russel, el femicidio -en su traducción literal al español- es el asesinato de mujeres por parte de hombres en tanto manifestación más extrema de la violencia contra las mujeres, “donde hay que tomar en cuenta: los actos violentos, los motivos,

el desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales. Se da en proporción directa a los cambios estructurales que se presentan en la sociedad y en relación directa con el grado de tolerancia que manifieste la colectividad en torno a los mismos y a su nivel de violencia (Vachss 1994: 227). Todos los factores y todas las políticas que terminan con la vida de las mujeres son tolerados por el Estado y otras instituciones” (Radford y Russell, 1992, citadas por Monárrez, 2002: 2; Caputi, citada por Monárrez, 2002: 3). El femicidio, dicen Russel y Caputi, es un crimen de naturaleza política (Russel y Caputi, 1992)(12).

Investigadoras mexicanas, como Lagarde (en Russell y Harmes, 2006; Flora Tristán y Amnistía Perú, 2005; CLADEM, s.f.) y Monárrez (2002) han introducido la noción de feminicidio en su versión en español, en tanto contiene la motivación misógina de estos crímenes; a diferencia de la traducción literal -femicidio-, que se refiere descriptivamente a homicidios contra mujeres y niñas. Así, el concepto de feminicidio lleva consigo un gesto político y no meramente lingüístico.

En tanto se trata de un concepto en construcción, como lo reconoce Russel (CLADEM, s. f., 176), hay un debate teórico abierto respecto de la pertinencia del uso de femicidio o de feminicidio, sobre todo en Latinoamérica (13). La experiencia de Ciudad Juárez, en el estado mexicano de Chihuahua, en la frontera con Estados Unidos, y la realidad en Centroamérica han influido fuertemente en que las autoras de la región se inclinen por la noción de feminicidio, en tanto incluye la idea de misoginia, impunidad y de desidia institucional y social que impiden abordar los problemas estructurales que favorecen los asesinatos de mujeres por razones de género.

En ese contexto, coincidimos en que “feminicidio” es un concepto teóricamente más pertinente para abordar este problema, toda vez que no se trata de hechos aislados, únicos, meros casos de crónica roja, excepcionales. Son, a todas luces, resultados de procesos de violencia contra la mujer por motivos de género más profundos y de larga data, enraizados en las estructuras culturales, en los relatos simbólicos, en las instituciones.

La noción de impunidad como la plantea Lagarde (CEPAL, 2007) hace más sentido aún en tanto el agresor directo, el hombre, muchas veces se suicida. No hay castigo penalmente hablando. Y es más: para los discursos, como analizamos en este artículo, el suicidio del autor, de alguna manera, lo exculpa. Nos parece, entonces, pertinente el concepto de feminicidio, también, porque incluye el hecho que diversas instituciones contribuyen a producir y reproducir las iniquidades de género que permiten y favorecen la violencia extrema contra la mujer. Instituciones como los medios de comunicación.

Reconocer las construcciones de la prensa como parte de los discursos simbólicos circulantes en una sociedad dada exige no descuidar la idea de que la violencia contra la mujer por razones de género es alimentada, construida y reconstruida en ese espacio de sentido. Por ello coincidimos en que “el feminicidio se configura propiamente considerando la indiferencia institucional, la responsabilidad social de quienes crean opinión (14) y, como consecuencia, la tolerancia social a la violencia contra las mujeres” (Castillo, 2007: 21).

En otras palabras, el feminicidio es el homicidio de mujeres por el hecho de ser tales o por no ser mujeres de la manera adecuada, en consonancia con las construcciones simbólicas naturalizadas por una sociedad y cultura determinadas. Dicho al revés, el homicidio de una mujer no siempre es un feminicidio. Éste está determinado por las desigualdades -sociales, económicas, culturales, simbólicas, políticas- entre hombres y mujeres que se encuentran a la base del crimen; por eso arranca desde “el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado”, que tienen por objeto, finalmente, atemorizar a las mujeres, controlar su participación en la esfera pública y privada (Monárrez, 2002: 3). Por tales razones, concordamos con que el concepto de feminicidio considera de mejor manera la noción de violencia contra la mujer por razones de género que el de femicidio. Recurriremos a éste solo para citarlo, cuando otros (entrevistados, medios de comunicación analizados o la literatura) así lo hacen.

La literatura distingue el feminicidio íntimo, no íntimo y por conexión (Rojas, 2004; CEPAL, 2007). En el presente artículo nos referimos a casos de feminicidio íntimo que “se refiere a aquellos asesinatos de mujeres cometidos por hombres con quienes tiene o tuvo alguna relación afectiva (Rojas, 2004; CEPAL, 2007). Penalmente, caben en categorías como homicidio, parricidio e infanticidio), categorías que invisibilizan las características de violencia de género.

Sobre el feminicidio en la prensa chilena
El presente artículo se basa en la investigación para la tesis de Magíster en Estudios de Género con Mención en Ciencias Sociales titulada “El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres” (15).

El estudio describe los contenidos referidos a feminicidio publicados durante el 2007 en diarios de cobertura nacional, identifica las construcciones de género presentes en dicha cobertura mediática, y, finalmente, indaga en y describe los discursos de periodistas sobre el feminicidio.

Consideramos sólo los feminicidios íntimos ocurridos en la Región Metropolitana entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2007. La muestra incluye un caso considerado feminicidio frustrado. Nos basamos en el registro de femicidios del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).

En definitiva, se analizaron 17 casos, uno de los cuales corresponde no al hecho propiamente tal, sino que al juicio oral por parricidio contra Alfredo Cabrera realizado durante la primera quincena de mayo de 2007: en diciembre de 2005, Cabrera agredió brutalmente a su ex esposa y, en ese contexto, lanzó a su hija desde el séptimo piso de su departamento en el centro de Santiago. Había antecedentes de violencia intrafamiliar.

Incluimos este caso por tres razones: consideramos que se trata de un feminicidio frustrado a la luz de las lesiones sufridas por la mujer, el feminicidio, además, no se constituye en la persona de la hija asesinada por su padre sino en que ese hecho es otra arista de la violencia de género: es un ataque a la madre. Y, finalmente, porque es un caso cerrado para la prensa: cubre el juicio desde sus primeras audiencias hasta que los jueces dictan sentencia.

A la muestra se le aplicó análisis de contenido y se realizaron entrevistas en profundidad a los profesionales que cubrieron los casos en cuestión, con las cuales intentamos acceder, de alguna manera, a la trastienda de la cobertura de estos casos.

Revisamos los cinco diarios de circulación nacional, matutinos y pagados: El Mercurio, La Nación, La Tercera, Las Últimas Noticias y La Cuarta. Incluimos solo las ediciones regulares de cada diario: no se revisaron suplementos ni ediciones especiales. Se analizaron sólo las páginas informativas y no las editoriales y/o de opinión. Cuando una página contenía más de un artículo sobre un mismo caso (o recuadros o artículos secundarios, por ejemplo) fueron considerados como un solo texto. Analizamos todos los artículos de los diarios considerados en el estudio, sobre los casos de feminicidio de la muestra, y que fueron publicados durante la semana siguiente a la emergencia del hecho.

Revisamos un total 478 ediciones, de los cinco diarios, y 17 semanas de un total de 52, para el año 2007.

La interpretación de los textos nos permitió aproximarnos al contexto del corpus analizado. Es decir, intuir las condiciones de producción del texto o los sentidos simbólicos detrás del corpus, lo que se vio facilitado por los antecedentes contextuales y la información obtenida mediante las entrevistas en profundidad que se realizaron a siete editores y/o periodistas que cubrieron los casos.

A partir de dicho estudio, el presente artículo profundiza en una tipología feminicidio que los periódicos analizados construyen para referirse a esta manifestación extrema de la violencia contra la mujer por razones de género.

Tipos de feminicidio según la prensa chilena.

A continuación proponemos una tipología de feminicidio elaborada de acuerdo a las descripciones y características usadas y abusadas por los medios revisados.

El feminicidio como drama y tragedia.

El drama y la tragedia es el género por excelencia del sensacionalismo y la espectacularidad, es decir, de aquello que apela a las emociones.

En este tipo caben conceptos a los que la prensa recurre con frecuencia, como “drama”, “drama familiar”, “drama pasional”, “verdadero drama”, “tragedia”, “tragedia pasional”, “supuesto drama pasional” y “fatídico día”.

La violencia extrema contra la mujer, esto es, con resultado de muerte, pareciera ser una irregularidad en un mundo donde este tipo de cuestiones no sucederían. Si nos guiamos por la lectura de los relatos de la prensa chilena, los feminicidios son más bien una tragedia, algo inevitable y, por lo tanto, ajeno a las voluntades de los involucrados. Está más allá del control -y, por lo tanto, de la voluntad y la razón- de sus protagonistas. Con ello, se desdibuja y niegan las características estructurales de la violencia contra la mujer por razones de género.

Incluimos también en este tipo aquellos conceptos como error o exabrupto, en tanto se manifiestan a través de eufemismos como “condoro”, “se fue en volada”, “exabrupto”, “el hecho”, “los hechos”, “violento arrebató”, “una decisión así”, “un terrible accidente”, “el incidente” y “confuso incidente”. En todos está implícita la idea de que los hechos eran inevitables, estaban fuera del control de sus protagonistas y, por lo tanto, se trata de construcciones exculpatorias. Nuevamente, se instala y legitima la impunidad de la violencia contra las mujeres.

“Según informó el subcomisario (...), los hechos ocurrieron a las 19:30 horas”.

La Tercera, 13 de julio 2007.

El lenguaje técnico, policial, resulta aparentemente aséptico y neutro. Alguien cuya palabra está validada en y por los circuitos de poder (como un subcomisario de la policía, en este caso) informó (es decir, dio a conocer hechos objetivos, demostrables, más allá de sus impresiones) de ciertos hechos (una acción, algo que sucede). Los “hechos” son incontrovertibles.

“Fuentes policiales y judiciales sostienen que mientras se realizaba una cena organizada para festejar la ampliación de la casa, Alarcón comenzó a dar jugo. Se puso celoso y cargante y en uno de sus arranques de ira, tomó un cuchillo y lo hundió en el pecho de su mujer”.
La Cuarta, 25 febrero, 2007.

Nuevamente, el lenguaje técnico de la policía y del sistema judicial avala que el feminicidio fue nada más que un arranque, algo inexplicable, fuera de las posibilidades de los sujetos y sus circunstancias. Es algo que irrumpe sorpresivamente en una situación como, por ejemplo, una fiesta. Nuevamente, la noción de tragedia implícita. Algo que se encontraba más allá de la voluntad de los involucrados, donde una y otra vez se nos recuerda que el responsable se salió de su centro, de sí mismo y, por lo tanto, no era él mismo quien cometió el asesinato.

“Marido arrebatado baleó a su esposa y se suicidó”.
La Cuarta, 16 de enero 2007.

El hombre se sale de sus casillas. En el día a día, hasta ahora, ha tenido una trayectoria impecable, tranquila, apegada a las normas de convivencia social. Un hombre “normal”. De pronto, en un arrebato, fuera de sí mismo y de los marcos que lo contienen, asesina a su mujer. En el momento en que vuelve en sí y, por lo tanto, distingue lo que ha hecho, se suicida y, con ello, su falta se da por saldada. Ambos han muerto. Es una tragedia. No hay culpables. No puede haberlos, en tanto se trata de algo inevitable, más allá de las voluntades personales de los involucrados en tanto la tragedia, por definición, mueve a compasión y espanto y considera el destino humano como un enigma, donde la libertad y la necesidad están continuamente en pugna lo que, generalmente, termina en un desenlace funesto (www.rae.es).

En ese sentido, la idea de lo inevitable, de la tragedia, desconoce que se trata de acciones derivadas de las desigualdades de género. Desigualdades que, por lo demás, pueden inferirse a partir de los antecedentes que los mismos periódicos entregan, fragmentada e inconexamente tal vez, pero ahí están: celos, sospechas del hombre hacia la mujer, exigencias de cambiar amigas, dejar trabajo; no resignación al término de la relación provocada/decidida por la mujer y, con ello, resistencia a aceptar decisión de la mujer, etc. En definitiva, estrategia violenta para controlar o revertir los intentos de las mujeres por subvertir los roles tradicionales. Por no ser “mujer” según esquemas tradicionales o por no serlo de la forma adecuada. Con ello, además, se atenúa la responsabilidad del atacante o, en algunos casos, se le exonera.

El feminicidio como un hecho sangriento.

El segundo tipo de feminicidio construido por los relatos periodísticos dice relación con un hecho sangriento: “macabra escena”, “escena desgarradora”, “sangriento espectáculo”, “sangriento episodio”, “feroz ataque”, donde podemos incluir además conceptos como “feroz femicidio” y “horrible femicidio”, en tanto consideramos que el femicidio es un homicidio de una mujer y, en tanto tal, conlleva la noción de sangriento.

Un drama, una tragedia, requieren una puesta en escena, donde los protagonistas ejecutan los guiones para los cuales están predestinados. La noción de espectáculo -como idea de función pública destinada al deleite o a provocar emociones, entre ellas el dolor- en ese marco es fundamental: requiere espectadores (la prensa, el público) que, además, tienen la posibilidad de anticipar lo que irá sucediendo.

“Escena”, por ejemplo, implica la idea de representación. En una de sus acepciones, se considera también que es un hecho de la vida real digno de atención pública (www.rae.es). Es decir, requiere de protagonistas, antagonistas, acción dramática, resolución del conflicto. Estamos frente a personajes que representan y condensan ciertos arquetipos sociales. “La bestia”, el hombre fuera de sus cabales y, por lo tanto, actuando en el marco de su animalidad, anulando totalmente su capacidad de raciocinio; “la bella”, la mujer, víctima, débil, predestinada a un final trágico en tanto pobre y en tanto mujer, al menor intento por subvertir sus mandatos de género.

“...el celópata la llevó hasta un peladero del camino Santa Marta, en Huechuraba, donde primero se encargó de amarrarla para golpearla y atacarla con un cuchillo. En medio de los empujones, el sujeto enterró el cuchillo en el cuello, la espalda y el pecho de Karina, quien, al tratar de defenderse, también sufrió un corte en un brazo”.
La Cuarta, 26 de septiembre 2007.

“Pasa por un criterio de espectacularidad, o sea, que un gallo mató a su esposa por celos, cómo la mató... porque los casos son muy escabrosos... la espectacularidad influye mucho. Me acuerdo del estudiante que mató a su polola, a la hermana y después al papá ... sabemos inmediatamente que ese tema va arriba... la sangre, podríamos decir, en términos más fríos”.

Periodista, hombre.

Desaparecen, así, las identidades de los sujetos (los diarios analizados incurrir en errores y cambios de nombres, por ejemplo), su vínculo (qué más da si son matrimonio o ex pololos, por ejemplo). Adquieren y ejecutan un rol protagónico en una obra -dramática, trágica- que escenifica ciertos hechos que son sangrientos. El espectáculo debe continuar.

El feminicidio como locura de amor.

La construcción de la pareja siguiendo los parámetros del ideal romántico, desde el siglo XIX hasta nuestros días, supone una mujer pasiva y un hombre activo, donde ella deja hacer, se deja querer, y anhela desesperadamente protección; y donde él es quien tiene el poder de decisión.

En un paradigma de estas características, el asesinato de una mujer a manos de su pareja es una locura de amor, tal como se desprende de las construcciones de la prensa analizada en esta investigación: cuando la mujer rompe el binomio pasiva-activo y toma decisiones (termina la relación, se empareja con otro, trabaja o tiene amigas ajenas al binomio de la pareja) el único medio para restituir el orden natural de las cosas, en este modelo de amor romántico, es la muerte, acción mediante la cual el hombre retoma el control de manera drástica y definitiva. Es la materialización del “no puedo vivir sin ti” o “no hay nada más difícil que vivir sin ti”, lugar común de la canción popular latinoamericana.

“Toñito, el universitario loco de amor, degolló a ex polola y se mató con un cuchillo”.
LUN, 14 de julio 2007.

El diminutivo denota familiaridad, cercanía, calidez, una relación maternal. La calidad de universitario destaca una posición social ventajosa en la escala simbólica. Por lo tanto, ante un futuro profesional de rango universitario, al que nos referimos por su sobrenombre, sólo cabe explicar su acción considerando la locura como único camino, como única salida. Obviamente no es cualquier locura. Si nos refiriéramos a una patología siquiátrica, permitiría absolver al culpable pero, al mismo tiempo, no catalogaría para provocar compasión de parte del público. No hay que olvidar que la enfermedad mental se trata de una condición devaluada en nuestra sociedad. Acusar a alguien de loco es un insulto, una descalificación. Cometer una locura de amor, en cambio, se justifica plenamente en un contexto donde se valora el modelo de pareja romántica más arriba descrito.

“Era un alumno normal. Nunca hubo ningún problema. Pensemos que fue locura de amor”, cuenta Susana Urzúa, la asistente social de esa universidad (USACH) que vigilaba su situación (de Rodolfo).
LUN, 14 julio 2007.

¿Qué pasó, entre medio, entonces? ¿Cuál es el camino que transita “un alumno normal” para asesinar a su ex polola frente a su rechazo, a la negativa de reanudar una relación ya terminada? Sólo la disculpa, la inscripción del delito, de la violencia, en el exabrupto, en la locura romántica...

“Toñito” aparece, a ojos de la prensa, más complejo y, a la vez, más “exonerado” o, si se quiere, con mayores atenuantes, dentro de los cuales cabe el que haya matado a su ex polola porque la amaba y quería que ella fuera la madre de sus hijos. Finalmente, sus intenciones, en el fondo -muy en el fondo- eran buenas. Como intenta (auto) explicar (se) uno de los entrevistados para este estudio: “se llega también a un límite, de que la persona que comete eso... quizás qué cosas se les pasan por la cabeza. A lo mejor muchos no quieren y muchas no quieren y se les pasa la mano”.

Desde pequeñas, los cuentos infantiles (donde la princesa es rescatada por un príncipe que la salva y la protege), las rondas (“arroz con leche, me quiero casar...”) y los juegos tradicionales (donde se imitan roles tradicionales de género), forman parte de la socialización de niños y niñas que transmiten y perpetúan ciertos imaginarios de qué corresponde a los hombres y qué, a las mujeres (“los niños no lloran”... por lo tanto, las niñas sí). Así, las expectativas de construir una pareja heterosexual en el marco de estos mandatos de género se mantienen y revitalizan.

Esperar al “príncipe azul”, la imagen del hombre en este ideal romántico, se transforma en parte de las expectativas de las mujeres. Y la construcción de un hombre (sobre) protector conlleva necesariamente cuotas de violencia -aunque sea en potencia- que permitirá defender, proteger, rescatar a las mujeres y, también (a cambio), poseerlas.

“Otro familiar de Wladimir señaló que ‘él siempre la amó y juntos se veían bien’.
La Cuarta, 20 de agosto de 2007.

“Se veían bien”, no importa lo que realmente sucediera bajo las apariencias, de lo que el resto podía observar. Es prácticamente un criterio estético, externo. La resolución de la relación, el feminicidio, desaparece a ojos del entrevistado y, con él, de la prensa. Lo que queda al final del día es que era una bonita pareja. Y eso, en un contexto donde se valoriza la relación en clave romántica, es lo que se inscribe en el

imaginario colectivo, lo que marca a fuego. Finalmente, la locura de amor como causa del asesinato de una pareja explica lo aparentemente inexplicable y, de paso, invisibiliza las desigualdades de género detrás de estos casos.

"Estaríamos frente a un crimen de carácter sentimental"
(Fiscal del feminicidio de Natalia Mora).
La Tercera, 14 julio 2007.

Una de las acepciones de "sentimental" dice relación con aquello que alberga o suscita sentimientos tiernos o amorosos. Otra, algo o alguien exagerado en la expresión de sus sentimientos. Sentimiento que, a su vez, es el estado de ánimo producido por causas que impresionan vivamente o por sucesos tristes o dolorosos (www.rae.es).

Nuevamente, es posible que un crimen, es decir, un hecho que por definición es la acción de ruptura extrema con la convivencia social, puede tener carácter de sentimental, es decir, puede ser motivado por razones propias del mundo de las emociones. Y con ello, se absuelve al responsable. Nublado por el amor o la expresión exagerada de las emociones, matar a la pareja resulta comprensible en este marco interpretativo y simbólico del mundo. Y si reiteramos este camino como posible, validamos un mecanismo para resolver la relación y sus conflictos.

En los ejemplos mencionados podemos observar, además, que la representación romántica de ser pareja la destacan tanto los mismos medios como las fuentes consultadas. Se trata, finalmente, de una construcción que atraviesa los discursos sociales y que se materializa en los relatos periodísticos al abordar este tipo de casos. Donde, además, las fuentes son oficiales, institucionales, depositarias de veracidad y saber (como una asistente social o como una fiscal), y en tanto tales, sus dichos adquieren estatus de verdad incontrovertible. Como dice Fernández, "el mero hecho de su inclusión instituye un prototipo de verdad, basado en la autoridad (la autoridad, por sí misma, es capaz de proveer a un discurso de argumentos que pueden no tener más apoyo que la utilización del peso de la propia autoridad, es decir, de lo incuestionable)" (Fernández, 2003: 98). Con ello, el relato sobre el amor romántico y la locura que éste provoca en quienes lo experimentan justifica acciones en su nombre... incluso la muerte.

La irracionalidad transforma estos hechos en inexplicables. Por amor, todo es posible. Como recuerda una entrevistada a propósito de un juicio por parricidio que le tocó reportear durante 2008:

"Me acuerdo que la esposa, que el tipo había matado a su hija, seguía enamorada del hueón, o sea: 'pero perdónenlo, fue sin querer, Giovanni, te amo'. A esa loca deberían haberla matado, porque de verdad eso es lo que les pasa a las mujeres, que son capaces de soportar golpes, garabatos, que te ninguneen toda la vida, y pueden soportar que te maten a tu hija porque estás enamorada".
Periodista, mujer.

Nuevamente, la convicción de que bajo toda bestia hay un príncipe azul, donde la fuerza del imaginario y la expectativa social supera la incontrovertibilidad de algunos hechos, como que ese "príncipe" haya violado y asesinado a la hija.

Así, a través de la construcción de relatos dramáticos, románticos y/ o sangrientos, la prensa chilena construye y refuerza los estereotipos de género e invisibiliza las razones estructurales a la base de la violencia contra la mujer por razones de género. Los relatos sobre el feminicidio tienen "un claro sesgo hacia lo dramático" (Sunkel, 2002: 125), tal como lo sintetiza claramente una de las entrevistadas:

"En el diario lo que más se pide para estos temas es la observación, apelar a los detalles que uno puede encontrar (...). Uno tiene que ver cómo se comporta la persona que uno va a ver. Me acuerdo que había que ver a la mamá (...). Cómo estaba, cómo se vestía, cómo se comportaba, las exclamaciones que tenía, por ejemplo. Habla el imputado y dice algo, y la reacción que ella tiene, como para acercar esos detallitos a la gente (...) y, obviamente, las declaraciones que impactan, pero en una audiencia es más complicado. Para eso uno tiene que estar fijándose en todo, si hay un familiar cercano..."

A partir del análisis de la prensa, y de la tipología propuesta, podemos afirmar que la construcción sobre el feminicidio predominante es que estamos ante una tragedia, sangrienta y motivada por una locura de amor.

Así, siguiendo a Dader, la visibilización de estos temas en clave perturbadora, trágica y sensacionalista, puede acarrear más bien la "acumulación de historias de anomalías en las que la mujer es protagonista o víctima. El ejemplo más ilustrativo de esto podemos encontrarlo en el riesgo de exagerada alarma social que conlleva la acumulación de noticias sobre malos tratos, lesiones graves y asesinatos a mujeres a manos de sus compañeros o maridos: en tal tipo de noticias, de nuevo se ha pasado de la casi ignorancia social de tales delitos a un énfasis que, al carecer de una contextualización más rigurosa extiende la idea de que dicho problema va en aumento en nuestra sociedad y nunca antes tuvimos semejante concentración de violencia doméstica machista" (Dader, 2000: 27).

Como hemos constatado hasta ahora, se trata de construcciones ancladas en los imaginarios culturales, difíciles de desmontar aun ante los avances evidentes en la condición de la mujer. Entonces, el desafío tiene que ver con cómo podemos transformar lo inevitable, como es, según la prensa, el feminicidio, en algo evitable. Es decir, introducir la noción de que se trata de fenómenos social, históricamente contruidos y situados y, en tanto tales, modificables. Por eso, coincidimos con Rita Segato en tanto es necesario mediatizar los derechos como una de las estrategias indispensables: “La visibilidad de los derechos construye, persuasivamente, la jurisdicción. El derecho es retórico por naturaleza, pero la retórica depende de los canales de difusión, necesita de publicidad. Es necesario que la propaganda y los medios de comunicación en general trabajen a favor de la evitabilidad y no en su contra” (Segato, 2003: 14).

A nuestro entender, y a la luz de los resultados de esta investigación, es evidente que la prensa de cobertura nacional ha contribuido a visibilizar casos de mujeres asesinadas a manos de sus parejas, actuales o pasadas. Ha permitido, también, socializar un concepto como el de femicidio, en un intento por distinguirlo del homicidio, a instancias sobre todo de los actores políticos formales. Sin embargo, está en deuda aun con fomentar relatos y construcciones sobre la violencia contra las mujeres por razones de género que no recurra a los estereotipos que reproducen las desigualdades de género ni a los relatos dramáticos, sensacionalistas y clasistas, que desdibujan el fenómeno, metiéndolo, nuevamente, debajo de la alfombra.

Referencias bibliográficas

ARAUJO, Katia y Virginia Guzmán y Amalia Mauro. “El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas”, *Revista de la CEPAL* 70, abril 2000.

CAPUTI, Jane, y Diana Russell, “Femicide”, en <http://www.dianarussell.com/femicide.html>, version extendida del artículo publicado en Radford and Russell, **Femicide: The Politics of Woman Killing**, New York: Twayne Publishers, 1992.

CASAS, Lidia y Alejandra Mera. **Violencia de género y Reforma Procesal Chilena**, Universidad Diego Portales (UDP) y Centro de Justicia para las Américas (CEJA), Santiago de Chile, 2004.

CASTILLO, Elizabeth. Femicidio. Mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia. Estudio de casos en cinco ciudades del país. Programa Salud Sexual y Género-Profamilia, Colombia. Noviembre 2007

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEDEM). **Género y espacio en la vida privada y pública en Chile**, Santiago, s.f.

CENTRO de la Mujer Peruana Flora Tristán y Amnistía Internacional Sección peruana. **La Violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú**. Lima, 2005

CEPAL, Comisión Económica para América Latina. ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. Octubre de 2007.

CLADEM, Comité de América latina y El Caribe para la defensa de los derechos de la mujer, e Instituto de la Mujer de España. **Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá** (s.f.).

CORPORACIÓN Humanas, Iguales en méritos, desiguales en oportunidades. Acceso de mujeres a los sistemas de administración de justicia, Santiago, 2007.

DADER, José Luis. “La ‘mujer’ como categoría emergente en la producción de noticias: pros y contras de una nueva visibilidad periodística”, en **Cuadernos de Información y Comunicación CIC**, “Género y comunicación”, núm. 5, Madrid, 2000.

FERNÁNDEZ, Natalia. **La violencia sexual y su representación en la prensa**. Editorial Anthropos, Barcelona, 2003.

GONZÁLEZ, Sergio. **Huesos en el desierto**. Anagrama, 2002.

GRAU, Olga y Riet Delsing, Eugenia Brito, Alejandra Farías. **Discurso, Género y Poder. Discursos públicos: Chile 1978-1993**. LOM Ediciones, Santiago, 1997.

INSTITUTO Nacional de Estadísticas (INE) y Comisión Bicentenario. **Cuánto y cómo cambiamos los chilenos. Balance de una década. Censos 1992-2002**. Cuadernos Bicentenario, Santiago, 2003.

- JACKSON, Vinka. **Agua fresca en los espejos**, Editorial Aguilar, 2006.
- LA MORADA. El (mal) Estado de los derechos humanos. Aproximaciones a los discursos y prácticas sobre derechos humanos de las mujeres, 2003.
- LAMAS, Marta. "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual". **Cuicuilco Revista de la Escuela Nacional de Antropología**, Vol 7, núm 18, México enero-abril 2000.
- LARRAÍN, Soledad y T. Rodríguez. "Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer", en Elsa Gómez (editora). **Género, mujer y salud**. Organización Panamericana de la Salud (OPS), 1993.
- MONÁRREZ, Julia. "Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001" en **Debate Feminista**, año 13, Vol. 25, abril 2002.
- NAVARRO, P.; Díaz, C., "Análisis de contenido". En Delgado y Gutiérrez (Editores), **Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales**. Editorial Síntesis, Madrid, 1995.
- OBSERVATORIO de Medios Fucatel, Santiago de Chile. **Las fuentes bajo sospecha (2003). Uso recurrente de fuentes no identificadas (2004)**.
- ORGANIZACIÓN Panamericana de la Salud (OPS), Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América latina (Estudios de caso de diez países), 2000.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Raquel. **Teoría de la Agenda-Setting aplicación a la enseñanza universitaria**, Observatorio Europeo de Tendencias Sociales, 2004.
- ROJAS, Soledad (Editora), **Femicidio en Chile**. La Morada, Santiago, 2004.
- RUSSELL, D., HARMES, R. (editoras), **Feminicidio: una perspectiva global**, Diversidad Feminista, México, 2006.
- SEGATO, Rita Laura. "Las Estructuras Elementales de la Violencia: Contrato y Status en la Etiología de la Violencia". Serie Antropología, núm. 334, Brasilia, 2003.
- SCOTT, Joan. "Género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (comp). **El género: construcción cultural de la diferencia sexual**. PUEG, México, 1996.
- SILVA, Jimena. "Complicidades y violencias estructurales. Femicidio en Chile". Universidad Católica del Norte, Chile. Ponencia presentada a Seminario Internacional "Fazendo Género 7", Universidade Federal de Santa Catarina e Universidade do Estado de Santa Catarina, Florianópolis, 28, 29 e 30 de agosto de 2006.
- SUNKEL, Guillermo. **La prensa sensacionalista y los sectores populares**. Editorial Norma, Colombia, 2002.
- TAYLOR y Bogdan, Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Paidós, España, 1992.
- TOLEDO, Patsilí. "¿Tipificar el Femicidio?", en **Anuario de Derechos Humanos 2008**, Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Santiago, 2008..
- VALDÉS, Ximena. "Las mujeres en el espacio público: de conquistas y dilemas". En Montecino, Castro y de la Parra (Comps.). **Mujeres. Espejos y fragmentos. Antropología del género y salud en el Chile del siglo XXI**. Editorial Catalonia, Santiago, 2004.
- VIVES-CASES, Carmen, María Teresa Ruiz, Carlos Álvarez-Dardeta y Marta Martín. "Historia reciente de la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres en el contexto español (1997-2001)" en **Gaceta Sanitaria**. Vol. 19, n. 1 (1 en. 2005), España, 2005.
- Claudia Lagos Lira, Periodista y Licenciada en Comunicación, tesista del Magister en Estudios de Género con Mención en Ciencias Sociales. Académica de la Universidad de Chile. Ha desarrollado trabajos sobre libertad de expresión, pluralismo, acceso a información, comunicación y género. Actualmente, es investigadora del Programa de Libertad de Expresión del Instituto de Comunicación e Imagen (ICEI) y miembro del grupo de investigación en comunicación intercultural.

(1) *Agua fresca en los espejos*, Editorial Aguilar, 2006, pág. 18.

(2) Ley N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991.

(3) Como el Programa de Violencia Intrafamiliar del Sernam; se abren centros para atender a mujeres maltratadas, además de Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar : Creada por el Ejecutivo en 1992, encabezada por el Sernam e integrada por ministerios de Salud, Justicia, educación, relaciones exteriores, interior (Carabineros), secretaría general de la Presidencia y el Instituto Nacional de la Juventud. La Red Chilena contra la Violencia Doméstica también fue invitada a participar de dicha instancia.

(4) Que resultó insuficiente. Para una revisión pormenorizada de las ventajas y desventajas de la ley de VIF, ver *El (mal) Estado de los derechos humanos. Aproximaciones a los discursos y prácticas sobre derechos humanos de las mujeres*. La Morada, 2003, pp. 35 y siguientes.

(5) En el intertanto, se dictaron algunas otras normativas tendientes a elevar los estándares de tipificación y sanción de la violencia contra la mujer y menores, como la ley 19.617 de 1999 que modifica la tipificación de diversos delitos sexuales en el Código Penal, y establece procedimientos para facilitar la persecución y sanción de estos delitos y para la protección y apoyo a las víctimas. Básicamente, establece que para constatar una violación no es necesario recurrir al Servicio Médico Legal (SML): cualquier servicio médico, público o privado, puede y debe certificar un abuso sexual. Con ello, se buscaba promover la denuncia y evitar la pérdida de evidencias físicas relevantes por sobrecarga de trabajo del SML. Sin embargo, a pesar del tremendo avance que esto implica, ha tenido problemas en su implementación Ver CASAS, L., MERA, A., *Violencia de género y Reforma Procesal Chilena*, UDP y CEJA, 2004.

(6) Es importante precisar que, si bien el concepto utilizado por los medios analizados es “femicidio”, y así nos referiremos a él al revisar y analizar los contenidos de los medios, a modo descriptivo; pero utilizaremos el concepto de “feminicidio” tal como lo justificamos en este artículo, cuando los contenidos sean de la autora.

(7) Boletín Núm. 4937-18, proyecto de ley que Modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el “femicidio”, y aumentar las penas aplicables a este delito. Moción parlamentaria ingresada a tramitación el 3 de abril de 2007. “Acuerdan poner urgencia a proyectos contra femicidio”, *La Nación*, 2 de agosto 2007.

(8) Para algunos, femicidio.

(9) Monárrez (2002) distingue a Jane Caputi, Deborah Cameron y Elizabeth Frazer como quienes primero analizaron, por ejemplo, el asesinato sexual a través de la categoría de género; y destaca el libro *Crime and Criminology: A Feminist Critique* (Carol Smarts, 1976) como el inicio de una criminología con perspectiva de género.

(10) En J. Radford y D. Russel, *Femicide. The politics of women killing*, 1992. Aunque “el término fue utilizado por primera vez en Londres en el siglo XIX, para denominar el ‘asesinato de una mujer’ (en *A satirical View of London at the Commencement of Nineteenth Century*). Posteriormente, algunos diccionarios retoman esa misma definición. en 1801”. (CLADEM Regional, sin fecha: 173).

(11) “Femicide is on the extreme end of a continuum of anti female terror that includes a wide variety of verbal and physical abuse, such as rape, torture, sexual slavery (particularly in prostitution), incestuous and extrafamilial child sexual abuse, physical and emotional battery, sexual harassment (on the phone, in the streets, at the office, and in the classroom), genital mutilation (clitoridectomies, excision, infibulations), unnecessary gynecological operations (gratuitous hysterectomies), forced heterosexuality, forced sterilization, forced motherhood (by criminalizing contraception and abortion), psychosurgery, denial of food to women in some cultures, cosmetic surgery, and other mutilations in the name of beautification. Whenever these forms of terrorism result in death, they become femicides”, Caputi and Russell, 1998.

(12) Para una revisión de este debate, ver CLADEM, pág. 173 y ss.

(13) El subrayado es nuestro.

(14) De Claudia Lagos Lira, profesora guía: Ma. Loreto Rebolledo. Al 30 de septiembre de 2008, el texto estaba siendo evaluado por los profesores informantes y a la espera de fijar fecha de examen de grado.

(15) En tanto este crimen de odio contra las mujeres considera el conjunto “de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso suicidios de mujeres” (Lagarde en CLADEM Regional, sin fecha: 178).

(16) Concepto que utiliza el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

(17) Resumimos los 17 feminicidios íntimos ocurridos en la Región Metropolitana e incluidos en la investigación sobre la que basamos el presente artículo considerando la comuna en que sucedió, la fecha y qué fue lo que ocurrió:

Maipú, 15 enero: Adasme Muñoz baleó y mató a su esposa, Edith Vásquez de Domingo, profesora, y luego se suicidó. La pareja se había separado el 23 de diciembre. Tenían dos hijas de 21 y 17 años. La menor encontró a sus padres desangrados al regresar de unas compras. Se argumentó que él tenía celos de la calidad de universitaria de su mujer.

Puente Alto, 23 de febrero. Brunela Bustamante (24) fue apuñalada por su conviviente, Jaime Alarcón (32), quien argumentó estar nublado por los celos y dijo a la policía que estaba indignado con su polola porque ella “salía todos los viernes con las amigas”.

Huechuraba, 25 febrero. Patricia Pradenas Ríos (16) murió de un disparo de escopeta en la Villa Conchalí. Su pololo, también menor de edad, fue el autor del disparo.

San Ramón, 20 marzo. Debido a la gravedad de su lesión falleció en el Hospital Sótero del Río Angelina Navarro Gutiérrez (45), quien fue baleada en la cabeza por su ex pareja en su domicilio. Héctor Orellana Roldán (51) discutió con ella acusándola de tener una nueva pareja.

Santiago, 7 mayo. Entre el 7 y el 21 de mayo se realizó el juicio oral por parricidio contra Alfredo Cabrera: en diciembre de 2005, lanzó a su hija desde el séptimo piso de un departamento y agredió a su ex esposa. Desde primera audiencia hasta lectura de sentencia.

San Joaquín, 15 mayo. La prensa informa que José González Vielma (28) fue detenido por Investigaciones tras

haber denunciado la muerte, al parecer por causas naturales, de su conviviente Gloria Jara Gacitúa (26) en San Joaquín. La autopsia comprobó intervención de terceros. La Cuarta precisó: “Estranguló a esposa en pleno Día de la Madre” y dice que vecinos indicaron que la mujer era víctima de VIF. La pareja tenía una hija de 8 meses y vivía en el domicilio de la ex esposa del agresor.

La Pintana, 15 junio. Elcira Guarda (39) fue asesinada por su esposo Domingo Ñanculef (47). Él fue detenido y había antecedentes de VIF.

Isla de Maipú, 25 junio. María Salinas Gómez (28), fue asesinada de un disparo de escopeta en la nuca, dado por su ex pareja, Andrés Velarde Berríos (33), quien se suicidó con la misma arma luego del hecho. Tenían dos niños de 7 y 9 años.

San Miguel, 10 julio. Rosina Díaz (48) fue asesinada por su pololo, Cristián Fuenzalida (22), alias “El Chucky”, de un piedraza. Fue encontrada en la madrugada de ese día en calle Carmen Mena cerca de Santa Rosa. Fuenzalida fue detenido por Investigaciones.

Padre Hurtado, 12 julio, Rodolfo Sánchez (26) llegó hasta la casa de Natalia Mora Urrejola (22), en la población El Manzano, con quien había terminado hacía un mes una relación de cuatro años, y la mató propinándole un corte en el cuello. Cuando llegaron el padre y la hermana de Natalia, el universitario los apuñaló y luego se suicidó. El padre de la víctima también falleció debido a las heridas provocadas por Sánchez.

La Florida, 22 julio. Rafael Alfredo Alarcón Navarrete (62), estranguló con una manguera a Irma (50) en su domicilio de calle El Araucano. Los vecinos avisaron a Carabineros, quienes detuvieron al sujeto en el lugar y lo trasladaron al Hospital Sótero del Río, donde se comprobó que se encontraba en estado de ebriedad.

San Bernardo, 18 agosto. Viviana Donoso (20) fue asesinada por su ex pareja, Vladimir Díaz (24), tras recibir heridas con arma blanca en el cuello, hombro y abdomen. Un cuñado de la víctima también resultó herido. Tenían un hijo de 2 años. Carabineros detuvo al agresor, el cual se autoinfiltró heridas cortantes en el abdomen, y quedó internado y detenido en el Hospital Parroquial de San Bernardo.

Peñaflor, 8 septiembre. Óscar Ureta Martínez (34) maniató y estranguló con un cordón de zapatos y un cable de cargador de celular a su pareja, Juanita Carina Fernández Fontes (33), ciudadana uruguaya con la que convivía desde hacía nueve años y tenían tres hijos (8, 5 y 3 años). La mujer había denunciado a su conviviente por violencia intrafamiliar y por abusar de su hija de matrimonio anterior de 11 años, delito que ya indagaba la fiscalía.

Cerro Navia, 12 septiembre. En la madrugada se entregó a la policía Roberto Urrutia, sospechoso de haber matado a su pareja, Verónica Soto Miranda (28). La mujer recibió 9 disparos y murió mientras era trasladada al SAPU.

Macul, 18 septiembre. Víctor Troncoso (45) mató a María Cecilia Gallardo con un fierro. Murió el 24 de septiembre por las lesiones. El 22 de septiembre, ante el 9° Juzgado de Garantía de Santiago Troncoso fue formalizado por homicidio.

Maipú, 22 septiembre. Marcelo Ponce (35), guardia de seguridad, mató a su esposa Catherine Casas-Cordero (26), secretaria, en presencia de sus hijos. La degolló con un cuchillo carnicero y luego amenazó con suicidarse en el patio de la casa, donde lo detuvo la policía. La víctima había interpuesto una denuncia por VIF en el Juzgado de la Familia el 11 de julio y había sido citada el 12 de octubre para un comparendo de avenimiento. Los hijos de la pareja quedaron bajo la tuición de los abuelos maternos.

Huechuraba, 25 septiembre. Karina Rojas (16) fue amarrada, apuñalada y degollada por su pareja, Pedro Villarroel (23) en un sitio eriazo, quien se autoinfiltró cortes en cuello y tórax.

(18) Y también debido a la condena judicial contra Cabrera: homicidio frustrado. Es decir, de no haber recibido atención médica, según confirmaron varios testimonios en el juicio oral, Claudia Neira habría fallecido producto de la agresión de Cabrera.

(19) “La mató (a su hija) para hacerle daño a la madre”, sicóloga Elizabeth Levín en juicio oral por parricidio y homicidio frustrado contra Alfredo Cabrera. LUN, 13 de mayo de 2007.

Periodista, hombre, Crónica, La Cuarta. Ingresó al diario en enero de 2007 como alumno en práctica, en el turno nocturno, primero, y diurno, luego. Continuó colaborando después de finalizada su práctica durante los fines de semana durante 8 meses, luego de lo cual fue contratado y desde entonces se desempeña en Crónica.

(20) Periodista, mujer, Crónica Las Últimas Noticias (LUN). Ingresó al diario a realizar su práctica profesional en enero de 2007 y desde entonces trabaja en la misma sección, incluyendo turnos de fin de semana y, cada dos meses, turno nocturno.

Periodista, hombre, Sección marketing y públirreportajes, La Cuarta. Trabaja en el diario desde 1999, donde se ha desempeñado en Crónica, sobre todo salud, y espectáculos.

Periodista, hombre, turno nocturno de Las Últimas Noticias. Entró en 2005 a realizar la práctica a la sección Economía, donde colaboró por unos seis meses. Desde entonces, trabaja en el turno de noche y contratado desde hace un año, aproximadamente.

Periodista, mujer, Tribunales, La Nación. Entró al diario en 2007 a realizar la práctica profesional en Policial, pero entre medio trabajó unos meses en El Mostrador, para luego regresar a La Nación a cubrir Tribunales.

Periodista, hombre, turno nocturno Las Últimas Noticias. Ingresó al diario en 1989 y durante 14 años cubrió Hípica. Con los cambios editoriales en 2003, pasó al turno de noche.

Periodista, mujer, Nacional, El Mercurio. Entró al diario a realizar su práctica profesional, en enero de 2007. Hace algunos meses dejó el diario. **subir**

(21) Como dice el coro de la popular canción del mexicano Marco Antonio Solís. **subir**

(22) Que de manera genial ha sido satirizada en la saga de películas “Shrek”, de los estudios Dreamworks.

(23) Se refiere a Claudia Neira, madre de Javiera, y agredida por Alfredo Cabrera. Se refiere a la cobertura del juicio oral contra este último, en mayo de 2007. **subir**

F@ro

Revista teórica del Departamento de Ciencias de la Comunicación y de la Información
Facultad de Humanidades - Universidad de Playa Ancha

PRESENTACIÓN | **MONOGRÁFICO** | **ESTUDIOS** | **TESIS** | **RESEÑAS Y RECENSIONES** | **CONVOCATORIA**
Ediciones Anteriores | **Staff Revista F@ro** | **Buscador** | **Contacto** | **Normas** | **E-recursos**